El futuro es de todos | Presidencia de la República

Bogotá D. C., 30 ABR. 2019

Aceptación de Oferta No. 011 -19

Señor
JUAN DAVID ALBARRACIN HERRERA
PROYECTRONIK SAS
NIT. 900790071-6
Dirección Comercial: Carrera 10 No. 20-19 oficina 608B Bogotá D.C.
Email de notificación: proyectrónik@gmail.com

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. DAPRE-MC19-2019

Respetado señor Albarracin:

La Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, acogiendo las recomendaciones formuladas por el Comité Evaluador del proceso de Invitación Pública de la referencia y el Comité Asesor de Contratación, cuyo objeto es la *"adquisición de software DevExpress para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas"*, le comunica que acepta la oferta presentada el 16 de abril de 2019 por la empresa que usted representa, por cumplir técnica y económicamente con lo requerido por la Entidad y con los requisitos habilitantes establecidos en la citada Invitación Pública.

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS: La licencia de Software deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

WinForms-Controls	Charting Spreadsheet Rich Text Editor Calendar & Scheduling Diagrams Ribbon Toolbar-Menu Dock Windows Pivot Grid Tree List TreeMap Property Grid PDF Viewer Sunburst Layout Manager Map Control Gauge Controls Navigation Pane Tile Control Live Tile Manager Printing & Exporting Spell Checker Data Editors MVVM Framework

	Themes and Skinning
WPF Controls	Data Grid WPF Controls Data Grid Charting Spreadsheet Calendar & Scheduling Ribbon Diagrams Toolbar-Menu Dock Windows Pivot Grid Tree List TreeMap Property Grid Rich Text Editor Layout Manager Gantt Control Gauge Controls Map Control Navigation Pane PDF Viewer Printing and Exporting Spell Checker Data Editors MVVM Framework Themes and Skinning
ASP.NET WebForms Controls	Data Grid Charting Ribbon Spreadsheet Rich Text Editor Calendar & Scheduling Card View Site Navigation and Layout Docking and Popups Pivot Grid Tree List Vertical Grid HTML Editor Gauge Controls Image and Data Browsing File Management Multi-Purpose Site Controls Printing & Exporting Spell Checker Data Editors Themes and Skinning

ASP.NET MVC Extensions	Data Grid Charting Ribbon Spreadsheet Rich Text Editor Calendar & Scheduling Card View Site Navigation and Layout Docking and Popups Pivot Grid Tree List Vertical Grid HTML Editor Image and Data Browsing File Management Printing & Exporting Spell Checker Data Editors Themes and Skinning
ASP.NET MVC Client-Side Controls	Data Grid Charting Calendar & Scheduling TreeList Pivot Grid HTML/Markdown Editor (CTP) Form Layout Map Control Menu & Toolbars Gauge Controls Range Selector TreeView Accordion Tab Controls Data Editors Data Export Theme Builder
ASP.NET Core Controls	Data Grid Charting Calendar & Scheduling HTML/Markdown Editor (CTP) TreeList Pivot Grid Form Layout Map Control Menu & Toolbars Gauge Controls Range Selector

	TreeView Accordion Tab Controls Data Editors Data Export Theme Builder
ASP.NET Core Office Controls	Spreadsheet (CTP) Rich Text Editor (CTP)
ASP.NET Bootstrap Controls	Data Grid CardView Charting Ribbon Rich Text Editor File Manager Scheduler Site Navigation and Layout Sparkline Spreadsheet Data Editors Themes and Skinning
JavaScript - jQuery, Angular, React, Vue	React Data Grid React Chart (CTP) React Scheduler (CTP) Angular Integration jQuery Integration Knockout Integration HTML/Markdown Editor (CTP) Visual Studio Support Theme Builder Data Grid Charting Calendar & Scheduling TreeList Pivot Grid Form Layout Map Control Menu & Toolbars Gauge Controls Range Selector TreeView Accordion Tab Controls Data Editors Exporting
UWP Controls	Data Grid Charting

	Ribbon Scheduler PDF Viewer Gauge Controls Map Control Range Control Application Navigation Controls Layout Control Data Editors
Reporting	Report Designer WinForms Report Viewer WinForms End-User Report Designer HTML5 Report Viewer ASP.NET WebForms Report Viewer ASP.NET WebForms End-User Report Designer ASP.NET MVC Report Viewer ASP.NET MVC End-User Report Designer ASP.NET Core Report Viewer ASP.NET Core End-User Report Designer WPF Report Viewer WPF End-User Report Designer SNAP - Word Inspired WYSIWYG Report Designer
XPO - ORM Library	
Office File API (Basic)	Excel Export Library Word Processing Document API (DOC, RTF)
Office File API (Complete)	Spreadsheet Document API (XLSX, XLS) Excel Export Library Word Processing Document API (DOC, RTF) PDF Document API DevExpress Snap Report API Barcode Generation API Zip Compression and Archive API Unit Conversion API Data Visualization Dashboard XAF - App Framework
Native Mobile UI Controls	Charting Library (iOS, Android, Xamarin Wrappers)
CodeRush	VS 2017 Support VS 2015 Support Roslyn-Powered Superior Performance C#, VB.NET, XAML
CodeRush Classic	VS 2015 Support VS 2012, 2013 Support C#, VB.NET, XAML

	HTML, ASP.NET, CSS, Razor, JavaScript
TestCafe Studio Beta: Functional Web Testing	
Coded UI Support for WinForms Controls	
Source Code *	WinForms Controls ASP.NET Controls WPF Controls UWP Controls JavaScript - jQuery, Angular, React XPO - ORM Library Office File API Data Visualization Dashboard eXpressApp Framework
Technical Support	
Priority Support	

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/L**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Dicho presupuesto se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24319 del 1 de abril de 2019, Rubro A-02-01-01-006, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio del 2019, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Entidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar donde se prestará el servicio es la ciudad de Bogotá, D. C.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará por parte de **LA ENTIDAD** al **CONTRATISTA**, a través de su pagaduría, contra facturación presentada por parte el contratista, con base en la licencia de software efectivamente entregada; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato.
b) Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
c) Trámite de la respectiva cuenta por parte de la Entidad.
d) Registro de ingreso a la bodega virtual del software.

NOTA 1: No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

NOTA 2: La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad.

NOTA 3. Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4. En caso de que aplique tratándose del pago con factura electrónica, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la circular publicada en la página WEB de la Entidad http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/circular-0012-27-agosto-2018-factura-electronica.pdf.

GARANTÍAS:

De acuerdo con el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". En razón a lo anterior, el Área de Tecnologías y Sistemas de Información determinó que NO es necesario exigir garantía para la presente contratación atendiendo la naturaleza del objeto y la forma de pago.

MULTAS:

Con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** para que cumpla con sus obligaciones, **LA ENTIDAD** impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, hasta que se verifique su cumplimiento. Estas sanciones no podrán superar el 10% del valor del contrato y se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

PENA PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA ENTIDAD** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba **LA ENTIDAD** por el incumplimiento.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento previstas en la presente cláusula, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA:

El valor de las multas y de la pena pecuniaria se tomará del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, de lo contrario se hará mediante cobro coactivo.

SUPERVISIÓN:

La coordinación, supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del Jefe del Área de Tecnologías y Sistemas de Información de **LA ENTIDAD,** quien velará por los intereses del **DAPRE** y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Manual de Contratación.

PARÁGRAFO. En el evento de cambio de Supervisor no será necesario modificar el Contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá enviarse al **CONTRATISTA,** por la Jefe del Área de Contratos.

LIQUIDACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la presente aceptación de oferta no requiere liquidación.

Atentamente,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Administrativa y Financiera

Vo.Bo.

LEYLA E. RIVERA PÉREZ
Jefe Área de Contratos

Vo.Bo.

ALEX MAURICIO ESCALLÓN CONTRERAS
Jefe Área de Tecnologías y Sistemas de Información

P/MR

Acepto:
Juan David Albarracín Herrera.
C.C 1012363825
Representante legal Proyectronik Sas
Nit 900790971-6